
Incompatibilidad: EDOS

RESOLUCION N° 10/2004

FECHA: 27.01.2004

ARTICULO 1°.- Dispóngase la adhesión de Obras Sanitarias Ente Autárquico al decreto del Departamento Ejecutivo Municipal, por el que se dispone la incompatibilidad de la percepción junto con los salarios mensuales del personal Municipal en los rubros correspondiente a Responsabilidad y Extensión Horaria (Código 129), Complemento del decreto N° 548 (código 131) y Horas Extras (código 194 y 199), a partir del 1° de febrero de 2004. (1)

(1) Mediante ordenanza n° 32113 y su decreto reglamentario n° 136/2002, el Departamento Ejecutivo Municipal estableció disposiciones referente a "Incompatibilidad".- Remitirse al texto completo de ambas normas que se encuentran en el Digesto Municipal.